



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238-2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 146-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 01 de julio del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, remite el expediente del Economista Percy Zuta Castillo, solicitando su contratación como docente autónomo para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, durante el Semestre Académico 2020-I;

Que, con Oficio N° 340-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de agosto del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe de S/ 544.00 (Quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles), para atender con la contratación de personal docente, para el semestre académico 2020-I, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, Oficio N° 0241-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de agosto del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el expediente para la contratación por locación de servicios del Mg. Percy Zuta Castillo, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM (FACEA), durante el semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 544.00 (Quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 24 agosto del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del Mg. Percy Zuta Castillo, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, en el semestre académico 2020-I, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADÉMICO	VIGENCIA
1	PERCY ZUTA CASTILLO	PAO N° 03167	CGP N° 002122	544.00	2020 - I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Percy Zuta Castillo
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG